

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS 1034 /
DECRETO N° _____
Sección 1era.
LA CISTERNA, 09 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0580 de fecha 09 de Febrero del 2012, de Director Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a el funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días 01 al 03 de Febrero del 2012, en el horario de miércoles y jueves de 17:30 a 21:00 y Viernes de 16:30 a 21:00 horas, a objeto de cumplir funciones en el resguardo del nuevo edificio consistorial.

2.- El Memorando N° 280 de fecha 01 de Marzo del 2012, y a revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.



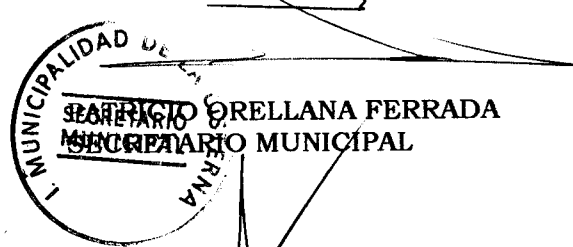
D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 01 al 03 de Febrero del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 25%
ISIDRO VENEGAS RIQUELME	11

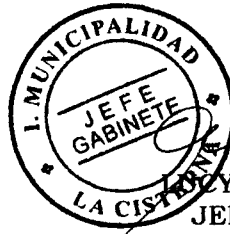
2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA
SECRETARÍA MUNICIPAL
ORELLANA FERRADA

LCH.POF/CTL/Csr.-



Y CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"